

**Dictamen del Comité de las Regiones sobre «las prioridades de la infraestructura energética a partir de 2020»**

(2011/C 259/09)

## EL COMITÉ DE LAS REGIONES

- pide que cualquier iniciativa en materia de infraestructuras adoptada en el nivel europeo tenga en cuenta que puede repercutir en la gestión de estos asuntos en el nivel regional y local;
- aboga por que el papel y las necesidades de los entes regionales y locales sean tenidos en cuenta cuando se someta a estudio cualquier propuesta de desarrollo de las infraestructuras energéticas y por que se proceda sistemáticamente a una evaluación cuidadosa de cuál podría ser la relación coste-beneficio de la realización de estos proyectos a escala local, regional e incluso macrorregional;
- considera que en la evaluación de las infraestructuras energéticas debería medirse el impacto de estos proyectos, tanto para la seguridad energética y el medio ambiente y el paisaje como para el desarrollo social y económico de las regiones;
- acoge con satisfacción la prioridad otorgada por la CE al desarrollo de tecnologías relacionadas con la creación de redes inteligentes. Estas redes serán cruciales para el buen funcionamiento del mercado de la energía al permitir una utilización más eficaz y eficiente de los recursos.
- expresa su inquietud por el hecho de que la Comisión Europea no sea capaz de proponer un plan de financiación completo y detallado de este programa de desarrollo de las infraestructuras de la energía;
- solicita poder hacer oír su voz sobre las cuestiones críticas que serán la presupuestación del programa de inversión en infraestructuras energéticas, los métodos de financiación contemplados y los niveles de contribución que se asignarán a cada uno de los agentes, en particular a los entes regionales y locales, e igualmente al conjunto de los consumidores.

<b>Ponente</b>	Michel LEBRUN (BE/PPE), Miembro del Parlamento de la Comunidad Francesa
<b>Texto de referencia</b>	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Las prioridades de la infraestructura energética a partir de 2020 — Esquema para una red de energía europea integrada  COM(2010) 677 final

## I. RECOMENDACIONES POLÍTICAS

### EL COMITÉ DE LAS REGIONES,

1. se congratula de que la Unión Europea se comprometa de lleno en este empeño de gran alcance e importancia que supondrá el desarrollo simultáneo de una superred energética europea, interconexiones eficaces y redes inteligentes descentralizadas. El Comité de las Regiones no puede por menos que expresar su entusiasmo al comprobar que por fin se tendrá debidamente en cuenta en el marco de esta iniciativa la situación de los entes territoriales periféricos, que deberán integrarse en estas redes. La cohesión territorial y la solidaridad interregional se verán reforzadas por la puesta en marcha de estas estructuras, siempre y cuando las preocupaciones e intereses de cada una de las partes puedan ser escuchados y tenidos plenamente en cuenta en la elaboración de los proyectos;

2. valora positivamente, en consecuencia, que en su Comunicación titulada «Las prioridades de la infraestructura energética a partir de 2020», la Comisión Europea subraye la importancia de garantizar la participación de los entes regionales y locales en todo el proceso de toma de decisiones sobre la modernización de las infraestructuras energéticas europeas y el desarrollo de la futura superred integrada. El Comité de las Regiones insiste en que esta participación debe preverse desde las primeras fases cuando se inicien los estudios;

3. subraya que los entes regionales y locales están llamados a ejercer una influencia importante en el éxito de los proyectos presentados por la Comisión Europea, habida cuenta de sus competencias y responsabilidades en muchos asuntos relacionados con la planificación, la concesión de licencias, las inversiones, los contratos públicos, la producción, el transporte, la distribución, el control del consumo de energía y la mejora de la eficiencia energética, así como el procesamiento y almacenamiento de los residuos energéticos. En este sentido, cualquier iniciativa en materia de infraestructuras adoptada en el nivel europeo debe tener en cuenta cómo se tratan estos asuntos en el nivel regional y local;

4. valora en particular la atención que se presta a los mecanismos de las agrupaciones regionales. Además de su función como facilitadores —o aceleradores— de los procedimientos de planificación, financiación, ejecución, seguimiento y control de los proyectos previstos, la creación sistemática de plataformas regionales especializadas resultará un factor indispensable para la plena colaboración y adhesión de todos los agentes regionales y locales que se vean afectados por la instalación de nuevas infraestructuras energéticas;

5. pide que se preste especial atención a proporcionar a los ciudadanos información oportuna y sistemática sobre la instalación de nuevas infraestructuras. Es indispensable que los entes

regionales y locales, en contacto directo con la población, dispongan de los medios y las estructuras que les permitan informar y celebrar consultas públicas de manera satisfactoria, a fin de garantizar el apoyo y la adhesión al proyecto. También es importante que la Comisión garantice una mayor transparencia de los modelos que llevan a determinar la necesidad de estas infraestructuras energéticas y vele por establecer una competencia entre los diferentes modelos, así como que los entes regionales y locales puedan controlar los parámetros y los métodos de cálculo utilizados para establecer dichos modelos;

### Mensajes clave

6. está de acuerdo con la Comisión Europea en reconocer que la Unión solo será capaz de alcanzar sus objetivos en materia de energías renovables, reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, reducción de su consumo energético y seguridad del suministro si se muestra dispuesta a realizar inversiones considerables con el fin de desarrollar una economía más eficiente desde el punto de vista energético, lo que requiere, además, modernizar las redes, desarrollar las interconexiones e integrar de forma prioritaria las energías renovables en estas redes; y también por medio de un desarrollo extensivo de las redes de media y baja tensión, que constituyen un requisito para lograr la producción descentralizada de energías renovables;

7. llama la atención de la Comisión sobre la reciente Resolución del Comité de las Regiones titulada «Consecuencias de las catástrofes naturales en Japón y consecuencias del desastre nuclear: lecciones para la Unión Europea» y, más concretamente, sobre los puntos 14 a 16 y pide que la programación de las futuras infraestructuras energéticas tenga en cuenta esta opinión. Asimismo, pide que se tengan en cuenta los objetivos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero hasta 2050. Resulta especialmente importante velar rigurosamente por que todos los países alcancen o superen sus objetivos de reducción de emisiones procedentes de combustibles fósiles, como el carbón, el petróleo y el gas natural;

8. destaca que, en función de su importancia relativa, debe determinarse dónde las infraestructuras existentes pueden mejorarse o modernizarse y dónde las nuevas infraestructuras importantes son necesarias.

9. hace hincapié en la necesidad de abordar medidas suplementarias de gestión de la demanda, así como aquellas medidas necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en materia de ahorro y eficiencia energética en 2020. Las necesidades de infraestructuras energéticas dependerán de nuestra capacidad para racionalizar el consumo;

10. llama la atención sobre el hecho de que unas políticas nacionales y europeas adecuadas permitirían que la futura superred europea se convirtiera en el motor de la realización del mercado interior europeo de la electricidad y el gas natural, impulsando una competencia auténtica en este sector. El Comité de las Regiones considera que tanto la conclusión de este proyecto de mercado único eficaz como la creación de una red europea de la energía integrada y eficiente son absolutamente necesarias para garantizar los niveles de prosperidad y cohesión que se mencionan en los objetivos 2020 de la Unión Europea;

11. valora la importancia de disponer de infraestructuras gasísticas eficientes para favorecer la diversificación y la seguridad del suministro, así como para reducir la dependencia energética de determinadas regiones, y destaca la necesidad de instaurar en las infraestructuras gasísticas normas que garanticen una mayor flexibilidad, en especial para permitir los flujos bidireccionales, de forma que determinadas regiones puedan superar su dependencia de una única fuente de suministro; estima que es importante desarrollar las infraestructuras gasísticas teniendo plenamente en cuenta la contribución de los terminales para gas natural licuado (GNL) y gas natural comprimido (GNC);

12. considera que las medidas propuestas en la Comunicación de la Comisión Europea son complementarias del tercer paquete, ya que su intención es satisfacer la demanda de inversión en el ámbito de la producción y el transporte de energía;

13. reconoce a este respecto el papel de las agencias reguladoras del mercado de la energía como garantes de la pertinencia y la eficacia de las inversiones en las infraestructuras energéticas, ya sean centralizadas o descentralizadas;

14. acoge con satisfacción la prioridad otorgada al desarrollo de tecnologías relacionadas con la creación de redes inteligentes. Estas redes serán cruciales para el buen funcionamiento del mercado de la energía al permitir una utilización más eficaz y eficiente de los recursos. El Comité de las Regiones pide que se pueda poner en marcha una plataforma de consulta, información e intercambio sobre esta red inteligente futura;

15. considera que la eficiencia energética constituye un instrumento poderoso y rentable para alcanzar un futuro energético sostenible y que puede reducir parcialmente la necesidad de invertir en las infraestructuras energéticas;

16. expresa su inquietud por el hecho de que la Comisión Europea no sea capaz de proponer un plan de financiación completo y detallado de este programa de desarrollo de las infraestructuras de la energía. Lamenta, por consiguiente, no poder hacer oír su voz sobre las cuestiones críticas que serán la presupuestación del programa, los métodos de financiación contemplados y los niveles de contribución que se asignarán a cada uno de los agentes, en particular a los entes regionales y locales, e igualmente al conjunto de los consumidores;

17. apoya la idea de la Comisión Europea de crear un fondo europeo de infraestructuras para financiar todos los grandes proyectos de infraestructuras de interés europeo en ámbitos como la energía, la banda ancha y los transportes, incluidas las RTE;

18. lamenta, igualmente, la falta de definición de objetivos cuantificados en relación a los logros que se pretende alcanzar con esta estrategia;

19. pide, por lo tanto, encarecidamente que se compilen y comuniquen lo antes posible datos completos y detallados sobre los métodos y medios de financiación que la Comisión está sopesando y se le conceda la oportunidad de dar su opinión sobre estos temas en el futuro;

20. aboga por que el papel y las necesidades de los entes regionales y locales sean tenidos en cuenta cuando se someta a estudio cualquier propuesta de desarrollo de las infraestructuras energéticas. Es indispensable proceder sistemáticamente a una evaluación cuidadosa de cuál podría ser la relación coste-beneficio de la realización de estos proyectos a escala local, regional e incluso macrorregional. Tal evaluación debería medir el impacto de estos proyectos, tanto para la seguridad energética y el medio ambiente y el paisaje como para el desarrollo social y económico de las regiones. Es sabido que uno de los mayores obstáculos para el desarrollo de infraestructuras energéticas son las objeciones que plantea la opinión pública. Demostrar los beneficios que puede reportar a los entes locales el desarrollo de infraestructuras energéticas, así como sus consecuencias positivas para el medio ambiente, puede contribuir de modo sustancial a eliminar estas objeciones;

21. reconoce que el nivel nacional sigue siendo indispensable para coordinar las inversiones en redes e interconexiones. Sin embargo, el Comité de las Regiones destaca que una parte sustancial de la producción de energía renovable y de reducción del consumo de energía, especialmente en los edificios, procede de iniciativas emprendidas a nivel local y regional.

22. señala que el desarrollo de infraestructuras de transporte de electricidad entre la UE y terceros países puede incrementar, e incluso hacer surgir en determinados casos, el riesgo de fugas de carbono y, por consiguiente, pide que la Comisión estudie rápidamente las modificaciones que deben introducirse en el mercado europeo de cuotas para evitar tales fugas de carbono. Deberían considerarse distintas opciones, como, por ejemplo, un mecanismo de inclusión de carbono;

### **El papel de los entes regionales y locales**

23. reconoce el interés económico, medioambiental y social que representa el proyecto de modernización de las infraestructuras energéticas europeas, ya que atraerá industrias y dará lugar a otras nuevas en el ámbito de la energía, y contribuirá a la creación de muchos puestos de trabajo en este sector. Las regiones y los municipios podrían ser los primeros beneficiarios de estas repercusiones positivas;

24. subraya la importancia que debe concederse a la integración de las fuentes de producción de energía renovable desde las redes regionales y locales en las redes energéticas transeuropeas, pues ello permitirá que estas últimas aprovechen las instalaciones de transporte y distribución y puedan, por tanto, desarrollarse;

25. en particular, pide que se lleven a cambio los cambios necesarios en las infraestructuras para hacer posibles redes inteligentes interconectadas, de forma que las pequeñas y medianas empresas y cooperativas puedan generar su propia energía

verde y compartirla con empresas y cooperativas de otras regiones; pide a la Comisión Europea que convoque una conferencia especial con los entes locales y regionales y las partes interesadas para poner en marcha la transformación de la producción energética en Europa;

26. considera importante poner de manifiesto la oportunidad de innovación y desarrollo tecnológico que esta estrategia brinda para el liderazgo y la competitividad empresarial europea en el sector de bienes de equipo (sobre todo en aquellas áreas que tienen que ver con el sector eléctrico, como por ejemplo, la generación eléctrica renovable, las redes inteligentes y de muy alta eficiencia, los nuevos sistemas de almacenamiento eléctrico, o la potenciación de los vehículos eléctricos), y aboga por reforzar la estrategia europea de tecnologías energéticas y las iniciativas de los programas marco de I+D en este campo;

27. observa que no cabe esperar mejoras en los precios al consumidor, la innovación y la seguridad del abastecimiento energético sin una infraestructura de red más eficiente e inteligente, en particular en las regiones económicamente menos atractivas para las empresas, como, por ejemplo, las regiones periféricas, las regiones poco pobladas o las regiones desfavorecidas económicamente;

28. recuerda que la producción centralizada en las centrales eléctricas de gran potencia sigue siendo importante para el funcionamiento del mercado interior europeo de la energía; sin embargo, conviene completarla sustancialmente con instalaciones de producción descentralizada de energía y sistemas inteligentes de control y transporte. Por lo tanto, el Comité de las Regiones subraya que se debería seguir animando a las ciudades y regiones para que desarrollen sistemas y tecnologías para la producción de energía con carácter descentralizado, ya que esto contrarresta la creación de monopolios en el sector de la energía y fomenta una mayor participación de la población, lo que a la vez puede generar mayor aceptación de una industria energética más sostenible;

29. destaca que la descentralización de la producción de energía merced al paso hacia la puesta en marcha de pequeños polos de producción a escala local y regional en lugares respetuosos con el medio ambiente constituye una medida eficaz para las ciudades y regiones y el desarrollo de energías limpias y renovables, así como para la lucha por la protección del medio ambiente y contra el calentamiento climático global;

30. añade que el desarrollo de fuentes de producción de energía descentralizadas permitiría también liberar gradualmente a la Unión Europea en su conjunto de su dependencia energética en relación con el exterior y, así, consolidar la seguridad del suministro;

31. solicita participar en la elaboración de la metodología que se adopte para determinar qué proyectos concretos serán declarados de interés europeo y los recursos que serán necesarios para poner en práctica estas prioridades de manera flexible y adaptada a las particularidades regionales y locales por lo que respecta a las condiciones del mercado y las opciones que ofrece la tecnología;

32. apoya la creación de plataformas especializadas en el nivel macrorregional destinadas a facilitar la materialización de las prioridades identificadas. Tales plataformas deberían activarse tan pronto como se inicie el estudio de los proyectos y deberían

participar en cada una de las etapas de la ejecución, incluida la elaboración de planes de financiación y su presupuestación;

33. acoge muy positivamente en este sentido la Iniciativa de la Red Marítima de los Países de los Mares Septentrionales de la UE y Noruega, cuyo fin es mejorar la coordinación del desarrollo de la energía eólica en alta mar y las infraestructuras en los mares septentrionales, ya que la energía eólica desempeñará un papel decisivo para alcanzar los objetivos energéticos y climáticos;

34. recomienda que se refuerce sustancialmente el papel de las iniciativas regionales en materia de energía mediante la asunción por parte de los organismos especializados de las tareas de planificación técnica y financiera, así como de evaluación de las repercusiones de estos proyectos. También es muy conveniente establecer estructuras regionales ad hoc siempre que éstas puedan dotarse de modos de funcionamiento y mecanismos de decisión eficaces y eficientes;

35. valora los resultados alentadores obtenidos a raíz de la creación de grupos de alto nivel en el ámbito de la cooperación interregional e internacional. El Comité de las Regiones, no obstante, sigue estando muy preocupado por que la voz de los entes regionales y locales de menor peso pueda ser escuchada claramente en este tipo de estructuras;

36. coincide con la Comisión en lamentar la lentitud de los procedimientos actuales para la concesión de permisos en materia de infraestructuras energéticas y pide que estos se simplifiquen, se coordinen mejor y se perfeccionen. Sin embargo, sería inaceptable que los entes regionales y locales, que son no obstante los principales responsables y afectados por el impacto que algunos proyectos energéticos podrían tener para la población, quedaran excluidos de este proceso de adjudicación;

37. acoge favorablemente la propuesta de crear una autoridad nacional de contacto («ventanilla única»), que sirva como intermediaria entre los promotores de los proyectos y las autoridades competentes nacionales, regionales y/o locales. El Comité de las Regiones insiste en que ello no debería ir detrimento de las competencias asignadas a los entes territoriales;

38. pide que se establezcan plazos máximos para la concesión de permisos, que sean adecuados para garantizar una evaluación correcta y completa de los proyectos, asegurar la participación de las partes interesadas y, al mismo tiempo, facilitar la planificación y el desarrollo de las infraestructuras;

39. reitera su voluntad de que los ciudadanos participen en el proceso decisorio desde las primeras etapas de estudio de los proyectos. Tal participación deberá ser clara, abierta, concreta, y garantizar toda la transparencia necesaria para la adhesión de los ciudadanos a un proyecto común. El propio calendario debería ser objeto de una publicidad lo más amplia posible, para que todos puedan hacer oír su voz y obtener respuestas a sus preguntas;

40. expresa su deseo de participar activamente en la elaboración de directrices encaminadas a aumentar la transparencia y previsibilidad del proceso de concesión de permisos, a fin de asegurarse de que éstas permitirán cumplir satisfactoriamente los objetivos de información y comunicación sobre los efectos positivos y negativos de los proyectos, de transparencia, de toma en consideración de las opiniones formuladas, de supervisión de los proyectos y de seguimiento de la opinión pública;



41. pide que se preste muy especial atención a informar al público sobre los beneficios del desarrollo de infraestructuras y redes inteligentes para los consumidores y los ciudadanos desde el punto de vista de la seguridad del abastecimiento, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la eficiencia energética. Sin embargo, esta información debería ser equilibrada y no ocultar los inconvenientes que se derivarán para las poblaciones. Sólo una información completa y transparente permitirá a los ciudadanos comprender el alcance de los problemas y aceptar mejor las repercusiones negativas. Dicha información también deberá adaptarse a cada situación específica, facilitando a todo el mundo información precisa y pertinente;

42. pide el establecimiento de sistemas de compensación eficaces, accesibles y equitativos para las personas que se vean particularmente afectadas de manera negativa por la realización de los proyectos. Tales indemnizaciones deberían ser suficientes para permitir a los entes regionales y locales compensar estos efectos y garantizar, si no la adhesión, al menos la aceptación por parte del público;

43. respalda la idea de proponer compensaciones e incentivos a las regiones que faciliten una diligente tramitación de los proyectos de interés europeo, siempre y cuando no se las incite con ello a transgredir las reglas de precaución necesarias, como la evaluación de impacto y la consulta pública. El Comité de las Regiones pide también que estos incentivos puedan extenderse a los entes locales;

44. está de acuerdo con la Comisión en que sería muy interesante ampliar este sistema de incentivos a cualquier proyecto que se inicie a escala local y regional en el ámbito no solo de la producción sino también del transporte y la distribución de energías renovables;

45. expresa su voluntad de participar en la creación de un instrumento de apoyo a los proyectos concebidos para ayudar a los entes regionales y las autoridades nacionales en sus actividades de planificación de infraestructuras y desarrollo de proyectos. En este contexto, será imperativo llevar a cabo una evaluación de impacto medioambiental, pero también una evaluación de impacto socioeconómico en las regiones y municipios;

46. expresa su inquietud por el hecho de que en el presupuesto total de 200 000 millones de euros de inversión estimado por la Comisión Europea sigue habiendo un déficit de más de 60 000 millones;

47. se declara particularmente favorable a la movilización de fuentes de inversión privadas mediante la adopción de una normativa que permita resolver el problema del reparto de los costes de los proyectos de gran envergadura que recurren a una tecnología compleja o tienen carácter transfronterizo. Varios proyectos macrorregionales cuya realización se halla actualmente en peligro debido a la falta de financiación podrían beneficiarse directamente de esta nueva normativa legal;

48. apoya la iniciativa de la Comisión de optimizar el efecto multiplicador de las fuentes de financiación públicas y privadas mediante la reducción del riesgo de inversión. Por lo tanto, la optimización de los beneficios, la seguridad de las inversiones y

los efectos positivos para la sociedad impulsarán a los entes regionales y locales a invertir en los proyectos que les parezcan más apropiados;

49. lamenta la falta de información precisa y concreta sobre los presupuestos y los marcos financieros que podrían asignarse a este esfuerzo de activación. El Comité de las Regiones aboga por que los mecanismos financieros que se examinen cumplan los criterios de flexibilidad y adaptación a los diferentes tipos de riesgos existentes y tengan en cuenta las necesidades financieras específicas de cada proyecto;

50. invita más específicamente a la Comisión a que examine las modalidades de participación financiera de los diferentes agentes, incluidos los entes regionales y locales, en el desarrollo de las infraestructuras energéticas. Esto constituiría una fuerza motriz para el lanzamiento y el desarrollo de los proyectos correspondientes. Por otra parte, la perspectiva de obtener beneficios financieros de la explotación futura de las infraestructuras podría tener el efecto de unificar la opinión pública en torno al proyecto;

51. pide que se dé prioridad a la inversión en todos los proyectos que contribuyan a la consecución de los objetivos 20-20-20, tales como el desarrollo de redes inteligentes, la integración de las energías renovables en la superred europea, la conexión de todas las regiones y municipios periféricos a la superred y las interconexiones;

52. pone de relieve el papel esencial que podrían desempeñar las redes inteligentes para responsabilizar a los individuos de su consumo de energía. Las redes inteligentes, los contadores inteligentes, así como los correspondientes aparatos de consumo capaces de proporcionar no sólo energía, sino también información sobre el nivel y el tipo de consumo, pueden conseguir un gran potencial de ahorro energético y, de este modo, las redes podrían contribuir a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y mejorar la eficiencia energética. Por esta razón, es preciso fomentar el desarrollo y la introducción de las correspondientes tecnologías. Destaca la necesidad de que, antes de 2020, los entes locales y regionales desarrollen, con el apoyo de los planes nacionales y programas europeos, proyectos piloto relativos a redes inteligentes, con especial atención a los proyectos entre regiones fronterizas;

53. pide que las prioridades sobre financiación y apoyo a los proyectos de modernización de las infraestructuras energéticas se determinen sobre la base de los criterios siguientes: desarrollo de la producción y la distribución de energías renovables de origen local, plena realización del mercado único de la energía eléctrica y el gas natural, apoyo a los consumidores contribuyendo a que participen más satisfactoriamente en el mercado, no sólo gracias a una mayor eficiencia en el consumo, sino también permitiéndoles desarrollarse como productores locales, e incluso individuales, y vender sus eventuales excedentes de producción. Para alcanzar los objetivos 20-20-20, también es importante adoptar medidas de mejora de la eficiencia para sustituir y modernizar las redes actuales, y reducir así las pérdidas ocasionadas en la transformación y el transporte. Asimismo, cuando se trata de este tipo de medidas, los requisitos para el reembolso deben poder ser más estrictos que los aplicados a los proyectos de desarrollo de la energía renovable y a pequeña escala.

54. pide que se apueste por el desarrollo de sistemas de autoconsumo basados en fuentes renovables y de cogeneración de alto rendimiento y que las redes energéticas se configuren con el objetivo de priorizar este tipo de instalaciones.

Bruselas, 1 de julio de 2011.

*La Presidenta  
del Comité de las Regiones*  
Mercedes BRESSO

---